



DECRETO N° 466/

LAJA, febrero 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 019, encargado de administración Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de honorario Sr. Sergio González Figueroa.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con el profesional que se indica y la I. Municipalidad de Laja, desde el 21 de febrero hasta el 07 de marzo del 2011, para desempeñar funciones de asesoría técnica de implementación en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional:

Nombre : **Sergio Hernán González Figueroa**
Rut : 16.214.952-0

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR RICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VHFT/MGV/ESC/PLM/lrc *21/02/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309